



**Federación Insular
de Tenis de Mesa
de Gran Canaria**

N.I.F. G-35.878.445
Reg. Dirección General de Deportes
1583/93-C bis
Fax: 928310735 / 928633509

Se envía a: *Federación Canaria
Comité de Competición y disciplina deportiva de la Fed.
Canaria
Comité Territorial de Árbitros
Tercera División Masculina Grupo G.C.*

Asunto: Resolución a la Reclamación por alineación indebida del equipo Topin Longueras en el encuentro TDM aplazado entre Topin Longueras y EM Yacal.

Revisada la documentación del encuentro aplazado entre Topin Longueras y EM Yacal, celebrado el 18 de enero de 2008 y correspondiente en el calendario a 24 de noviembre de 2007, y las reclamaciones y alegaciones pertinentes, recibidas dentro del plazo establecido para ello, así como la normativa vigente al respecto, La Federación Insular de Tenis de Mesa de Gran Canaria acuerda:

1.-) Dar por estimada la reclamación presentada, e inapelablemente, resuelve que el equipo TDM del Topin Longueras ha incurrido en alineación indebida, al alinear en el mencionado encuentro a los jugadores Aythami Cabrera y Jonay Santiago, de acuerdo con la normativa vigente, Circular N° 5 de la RFETM, temporada 2007-8, art. 1.1.8. sobre tramitación de licencias.

2.-) Considerarle a dicho equipo el encuentro perdido, sancionándole además con la pérdida de un punto y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir, según el artículo 186 del Reglamento General de la RFETM.

3.-) Enviar copia a la Federación Canaria y Comité de Competición y Disciplina Deportiva para la estimación de las responsabilidades y posibles sanciones derivadas de las actuaciones que se reclaman.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de enero de 2008

Fed. Insular de Tenis de Mesa de G.C.

V.B.
Fdo. Diego M. Camacho
-presidente-

Fdo. Angel Muñoz
-secretario en funciones-